



**TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO
LABORAL EN PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.**

9ª CONVOCATORIA

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en su sesión del 3 de noviembre de 2021, aprobó la modificación de los *Criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Titular de Universidad*. El artículo 3 indica que le corresponde al Consejo de Gobierno el establecimiento del número de plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, mientras que el artículo 4 establece que le corresponde al vicerrector con competencia en materia de profesorado establecer el plazo para presentar solicitud de funcionarización.

SEGUNDO. En la presente convocatoria se incluyen las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2024 que puedan ser publicadas por la Universidad de Burgos. De acuerdo con la Normativa de funcionarización del personal docente e investigador estas plazas se asignarán utilizando los datos cerrados a 31 de diciembre de 2023.

En virtud de lo anterior, este Rectorado

RESUELVE

la apertura de plazo de la Novena Convocatoria de Dotación de plazas de Profesor Titular de Universidad conforme a bases adjuntas a esta resolución.

Transformación de plazas de profesorado contratado laboral
en plazas de profesor titular de universidad.
9ª Convocatoria.

Página 1 de 5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	27-02-2024 10:11:13





Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

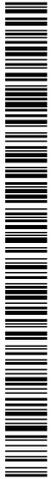
El Rector
P.D. el Vicerrector de Personal Docente e Investigador
R.R. 27/01/2021, B.O.C. y L. 29/01/2021

José M. Cámara Nebreda

Transformación de plazas de profesorado contratado laboral
en plazas de profesor titular de universidad.
9ª Convocatoria.

Página 2 de 5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	27-02-2024 10:11:13





ANEXO 1

BASES

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la determinación de las áreas de conocimiento a las que se adscribirán las plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad que se incluirán en la oferta de empleo público para el año 2024 de la Universidad de Burgos.

2. Solicitantes

Podrá solicitar la inclusión de plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en la oferta de empleo público de la Universidad de Burgos el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Burgos que cuente con certificado de acreditación para presentarse a los concursos de acceso a dicho cuerpo, obtenido en fecha igual o anterior a la de cierre de plazo de presentación de solicitudes.

3. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán desde el día de publicación de la presente convocatoria hasta el 22 de marzo de 2024.

4. Forma de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el impreso normalizado adjunto como Anexo 2 a esta convocatoria dirigidas al Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos. El registro de la solicitud de participación se realizará a través de la Sede Electrónica de la Universidad de la Universidad de Burgos <https://sede.ubu.es/catalogo/REGSED/> sin que pueda llevarse a cabo en las oficinas de Registro de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Transformación de plazas de profesorado contratado laboral
en plazas de profesor titular de universidad.
9ª Convocatoria.

Página 3 de 5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	27-02-2024 10:11:13





Públicas que determina la obligación de los empleados de las Administraciones públicas de relacionarse electrónicamente con estas para los trámites y actuaciones que realicen por razón de su condición de empleado público y en la Instrucción de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, de 9 de Septiembre de 2021, relativa a la obligación de uso de medios electrónicos por los empleados públicos de la Universidad de Burgos.

5. Procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas a concurso.

1.- El procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas a concurso será el descrito en el artículo 5 de la *Normativa de funcionarización del personal docente e investigador*.

2.- El artículo 6 de la *Normativa de funcionarización* establece que para la aplicación del baremo se utilizará en cada convocatoria los datos cerrados a fecha 31 de diciembre.

3.- Para la asignación de puntuación a los cargos de gestión no recogidos en la *Normativa de funcionarización* se estará lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 19 de mayo de 2010, por el que se aprueba la *Relación de Cargos Unipersonales y Cargos Asimilados a efectos de acreditación de méritos de gestión en los distintos programas de acreditación* y sus posteriores actualizaciones.

En todo caso, la puntuación correspondiente a los méritos de gestión alegados por los solicitantes que no se encuentren recogidos en las normativas citadas serán asignadas por la Comisión de Seguimiento establecida en el artículo 7 de la *Normativa de funcionarización*, bajo los principios de continuidad y coherencia, si para la fecha en que dichas puntuaciones deban asignarse, el Consejo de Gobierno no ha actualizado la mencionada *Relación*.

4.- Los datos para la realización de los cálculos correspondientes a los criterios de carácter estructural descritos en la *Normativa de funcionarización* se referirán a los correspondientes al área de conocimiento y departamento al que esté adscrito cada solicitante en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Transformación de plazas de profesorado contratado laboral en plazas de profesor titular de universidad.
9ª Convocatoria.

Página 4 de 5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	27-02-2024 10:11:13





De acuerdo al algoritmo descrito en el sub-apartado 1.3 correspondiente al apartado A sobre criterios de carácter estructural de la *Normativa de funcionarización*, la determinación de las cifras estructurales se realizará promediando los datos correspondientes a los cursos 2020-21, 2021-22 y 2022-23.

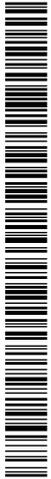
6. Aceptación de las Bases y procedimiento.

La presentación de solicitud en la presente convocatoria supone la aceptación de los términos de estas bases.

Transformación de plazas de profesorado contratado laboral
en plazas de profesor titular de universidad.
9ª Convocatoria.

Página 5 de 5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	27-02-2024 10:11:13





(sello del Registro General o Auxiliares de la Universidad de Bureos)

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Form with fields: Apellidos y Nombre, D.N.I., Tipo de contrato actual, Área de Conocimiento, Departamento, Centro

EXPONE que de conformidad con el Acuerdo de 3 de noviembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Normativa de Funcionarización del Profesorado Laboral,

SOLICITA la inclusión en la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Burgos de una plaza de Profesor Titular de Universidad en el Área, Departamento y Centro arriba indicados en base a los méritos siguientes:

Main merit form with sections: Méritos de investigación, Méritos docentes (DOCENTIA), Méritos de gestión (Cargos desempeñados), Acreditación, and Solicita inclusión en la reserva para personas con discapacidad.

En Burgos a..... de de

Fdo.....

SR. VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Table with 2 columns: FIRMADO POR (SELLO DE UNIVERSIDAD) and FECHA FIRMA (27-02-2024 10:11:13)

ID DOCUMENTO: GBV8+5E1TK4Y4bo1eUKQVg/zYT4= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

